



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00330823- -UNC-ME#FP

VISTO

La renuncia presentada por la Profesora María Inés Gutiérrez debido a la obtención del beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Personal y Sueldos informa IF-2025-00368975-UNC-DPE#FP que la Profesora Gutiérrez revista en un cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva en la Cátedra Psicología Laboral. Registra una antigüedad total reconocida por la UNC de 11 años y 7 meses. Que la renuncia presentada es a partir del día 31/05/2025. Y que de acuerdo a los registros que obran en el Departamento de Personal, al 31.05.2025 corresponde liquidar doce (12) días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al período 2025 no gozada.

Que la Dirección de Sumarios informa PV-2025-00381307-UNC-AVG#DGS e IF-2025-00419943-UNC-DGS#SG que la Profesora Gutiérrez no se encuentra sumariada, razón por la cual, corresponde la aceptación de la renuncia formulada.

Que por RD-2025-244-E-UNC-DEC#FP se aceptó la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Profesora María Inés Gutiérrez DNI 11.879.163, Legajo 29042, a su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva en la Cátedra Psicología Laboral, a partir del 31.05.2025.

Artículo 2º: Ordenar la liquidación y pago a la Profesora María Inés Gutiérrez (Legajo 29042) de doce (12) días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al período 2025 no gozada

Artículo 3º: Agradecer en forma especial a la Profesora María Inés Gutiérrez su valioso desempeño y aportes a esta Facultad.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

